

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la compañía mercantil «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra «Barnizados y Lacados Villar, Sociedad Anónima» y don Sebastián Villar Poveda, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se dirá, por término de veinte días, para cuyo acto se han señalado los días 9 de junio (primera subasta), 11 de julio (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y 5 de septiembre (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo, derecha, ajustándose el remate a las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble a efecto de subasta fue tasado en 9.486.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado prescrito en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los licitadores que en uno o en otro caso quisieran tomar parte en la subasta, consignarán previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Libreros, número 8, Alcalá de Henares, cuenta 2.330), una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el inmueble objeto de subasta, registralmente se describe así:

Urbana, número 13, piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio número 23, de la urbanización situada en los sitios de Tabla Pintora y Camino del Puente Zulema, en la carretera de Alcalá a Pastrana, punto kilométrico 1,300, hoy piso cuarto, A, del inmueble sito en el número 1 de la calle Río Escabas, de la urbanización Nueva Alcalá, Alcalá de Henares, Madrid. Ocupa una superficie útil de 78 metros 74 decímetros cuadrados y una superficie construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá

de Henares, al folio 37, tomo 1.971, finca 2.438, inscripción primera, procedente de la finca número 39.556, folio 190, tomo 2.469.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en este Juzgado, se expide el presente edicto por triplicado en Alcalá de Henares a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—22.318.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 325/1994, a instancia de don José Manuel Rodríguez Torres, contra don Alejandro Nicolás Magurno y doña Graciela Esther Trinkunas de Magurno, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe junto con su valoración, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 27 de septiembre de 1995. Segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 5 de la urbanización denominada Las Adelfas, calle La Boga, sin número, de la Playa de San Juan, término de Alicante. Inscrita al tomo 2.441, libro 187, sección segunda, folio 21, finca número 10.293.

Valorada en 12.353.300 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—22.326.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1994, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Kelmi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

A) Número 2.—Vivienda de la segunda planta alta, mano izquierda entrando en el portal y subiendo escalera. Superficie útil: 100 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos, baño, trastero y terraza. Lindes, entrando

en la casa: Frente, escalera y parcela de don Rafael Elorza y otros destinado a trazado de nueva calle; fondo, tejado sobre la nave industrial; izquierda, finca de don Félix y don Valentín Echeverría Zubiaurre; derecha, escalera y vivienda derecha de la misma planta. Cuota de participación: 7,50 por 100. Valor: 10.980.000 pesetas.

Inscripción: Folio 11, libro 166, tomo 1.497, finca número 8.514, de Azkoitia.

B) Número 3.—Vivienda de la segunda planta alta, mano derecha entrando en el portal y subiendo escalera. Superficie útil: 100 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos, baño, trastero y terraza. Lindes, entrando en la casa: Frente, escalera y parcela de don Rafael Elorza y otros destinado a trazado de nueva calle; fondo, tejado sobre la nave industrial, izquierdas de la misma planta; derecha, parcela de don Rafael Elorza y otros. Cuota de participación: 7,50 por 100. Valor: 12.037.740 pesetas.

Forman parte del pabellón industrial, radicante en Azcoitia, en el paraje Landasoro.

Inscripción: Folio 13 del tomo 1.497 del Archivo, libro 166 de Azcoitia, finca número 8.515.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—22.330.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700/1994 A-1, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Jorge Ruvira Martínez y doña Pura Herrero López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de julio de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta e efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 29. Vivienda piso entre-suelo, puerta cuarta de la casa número 202. Está situada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, paseo de la Zona Franca, números 198-200 y 202. Mide una superficie de 76 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones y lavadero. Linda: Al frente, paseo de la Zona Franca; derecha, vivienda puerta primera y patio de luces; fondo vestíbulo de entrada y escalera; izquierda «Cobo, Sociedad Anónima». Coeficiente: 0,76 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.285, libro 49 de sección Sants-1, folio 70, finca número 2.737, inscripción primera, constando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, con el número 19.230, tomo 1.969, libro 427, folio 41.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—22.423-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 344/1992-C, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Guayamar, Sociedad Anónima» y «Grupo Cor, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.591.796 pesetas de principal más 7.000.000 de pesetas de costas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a las deudoras que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2; para su caso, la segunda, el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, y si fuere preciso para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local para nave industrial, sito en esta ciudad de Terrasa con frente a la calle Ebro, sin número, hoy número 48, compuesto de una sola nave edificada sobre un solar de superficie 408,38 metros cuadrados, totalmente edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al tomo 1.870, libro 543, folio 6, finca número 21.546.

Valoración: 14.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—22.424-16.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 241/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca, representada por la Procuradora señora Castaño Domínguez, contra don Lucas Manzano Hernández y doña Begoña Martínez Trascasa, ha acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta, tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta, se celebrará el día 30 de junio de 1995, su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 26 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Béjar, número 54, primero-D, los días indicados, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera, del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas ellas, desde este anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Sexta.—Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno letra C, procedente de la dehesa de Cantarinas, con una extensión de 23 hectáreas 28 áreas. Registrada al folio 106, libro 167, tomo 1.392, inscripción primera de dominio vigente de la finca registral número 16.633, Ciudad Rodrigo.

Valorada en 9.780.000 pesetas.

Rústica.—En término municipal de Ciudad Rodrigo, parcela de terreno letra E, procedente de la dehesa de Cantarinas, que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 75 áreas. Registrada al folio 112, del libro 167, tomo 1.392, finca número 16.637.

Valorada en 3.260.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—22.515-3.

FIGUERAS

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Punti, contra la entidad «Nueve Mil Quinientos Cuarenta, Sociedad Anónima» y don José Carrillo Hurtado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte

días, y el plazo de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Resto consistente en 541 metros 27 decímetros cuadrados, de la porción de terreno en término municipal de Vilafant, que era la primera suerte del manso Mou, de superficie 74 áreas 9 centiáreas. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.537, libro 40 de Vilafant, folio 144, finca número 2.096, valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno sita en Vilafant, paraje Camp dels Enginiers, parcela número 2, de superficie 314 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso; al sur, con camino rural; al este, con resto de finca o parcela número 1, y al oeste, con calle G-H. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.380, libro 37 de Vilafant, folio 151, finca número 1.923. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Resto consistente en 2.582 metros 29 decímetros cuadrados, de la pieza de tierra camp, situada en el término municipal de Figueras, de 4.588 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la sociedad Pracsas; sur, con «Hormigones Girona, Sociedad Anónima»; al este, con varios propietarios, y al oeste, con resto de finca matriz, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.571, libro 289 de Figueras, folio 140, finca número 15.503. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Porción de terreno, procedente del campo llamado del Gorch o camp de L'Ort, del manso Vilamalla, en término de Vilatenim de 4.487 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, camino antiguo de Vilabertrán a Girona; sur, camino de Figueras a Palol, y este, con nueva ronda este de Figueras, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.518, libro 23 de Figueras sección segunda, folio 36, finca número 1.398. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación sita en el término municipal de Rosas, Unidad de Actuación número 6. Illa dltaka del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo Plan Especial de Mejora Urbana, aprobó la Comisión Provincial de Urbanismo de Girona en sesión de 12 de julio de 1989. Ocupa una superficie de 1.231 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Noreste, con la calle Penélope; noroeste, con la finca número 4C adjudicada a doña Teresa Vigo Guardiola; suroeste, con la calle Ulises, y sureste, con la finca 2C adjudicada a don Jaime Plantalech Mayá, finca 3C, adjudicada a don José Bardera Mayá y la carretera al Mas Oliva. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.752, libro 387, folio 88, finca número 27.135. Valorada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término municipal de Rosas, Unidad de Actuación número 6 Illa dltaka del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo Plan Especial de Mejora aprobó la Comisión Provincial de Urbanismo de Girona en sesión del 12 de julio de 1989. Ocupa una superficie de 1.717 metros 58 decímetros cuadrados y linda: Al noreste, con la calle Ponent finca número 11D, adjudicada al Ayuntamiento de Rosas y finca E, Equipamiento adjudicada igualmente al Ayuntamiento de Rosas; noroeste, con finca 4D adjudicada a doña Teresa Vigo Guardiola; suroeste, con la calle Penélope, y sureste, carretera de Mas Oliva. La parcela descrita será divisible en parcelas mínimas de 120 metros cuadrados de superficie y 6 metros de fachada.

De esta finca se segregaron 625,32 metros cuadrados, que constituyeron una finca independiente. Quedan por tanto la finca descrita con una superficie de 1.092,26 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.752, libro 387, folio 92, finca número 27.136. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina,

número 2, cuarto, de esta ciudad, el día 31 de mayo de 1995, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de los correspondientes al mejor postor; salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 31 de junio de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, y hora de las once, en la referida Sala de Audiencias, sin perjuicio de tipo.

Dado en Figueras a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—22.422.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Carlos Merino Mariné, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nostra Sra. de la Mercè, número 5, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de junio de 1995, a las trece horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 10. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Castelfelers, en la calle Arcadio Balaguer, número 89 bis. De 90 metros cuadrados, aproximadamente, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente entrando, en parte con patio de luces, patio de escalera y puerta primera de este piso; izquierda entrando, con proyección vertical sobre la calle Arcadio Balaguer; derecha entrando, con proyección vertical sobre la cubierta de la planta baja; fondo, con propiedad de «Inmobiliaria Cobo Cortés, Sociedad Anónima»; por abajo, con el piso tercero, puerta segunda, y por arriba, con la azotea. Tiene como anexo inseparable la utilización y disfrute de un cuarto trastero ubicado en la azotea del edificio y señalado de número 3, que tiene acceso a una terraza de uso privativo.

Cuota: 8,50 enteros por 100.
Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 548, libro 259 de Castelfelers, folio 28, finca número 26.482, inscripción tercera.

Inscripción de la hipoteca: Al tomo 548, libro 259 de Castelfelers, folio 28 vuelto, finca número 26.482, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

2. 41 centésimas por 100 del elemento número 1. Planta sótano, del edificio sito en Castelfelers, con frente a la calle Arcadio Balaguer, número 89

bis. De superficie útil 450 metros cuadrados, destinada a aparcamiento. Tiene su acceso por rampa que proviene desde la fachada que da a la calle Arcadio Balaguer. Igualmente tiene acceso directo a la calle por escalera que conduce mediante pasillo lindante con el de la mayor finca. Linda: Por su frente, con proyección de la calle Arcadio Balaguer; por el este, con la finca propiedad de don Narciso Campaña y doña Ramona Sans; por el norte, con don Miguel Girona, y por el oeste, con finca propiedad de «Inmobiliaria Cobo Cortés, Sociedad Anónima»; por abajo, con fundamentos y por arriba, con planta baja, vestíbulo de escaleras, ascensores y caja de escalera. Sobre el suelo del sótano se hallan señaladas veinticuatro plazas de aparcamiento con las medidas y distribución que son de ver en el plano que quedó incorporado a la escritura de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal y adjudicación, otorgada el 27 de julio de 1987, por el Notario de Barcelona, don Josep Maria Valls Xufre.

Coficiente: 10 enteros por 100.

Dicha participación indivisa tiene el derecho a la utilización de forma exclusiva y privativa de la plaza de aparcamiento número 4 de las que se hallan comprendidas en dicho local.

Inscrita: En dicho Registro de la Propiedad, al tomo 548, libro 259 de Castelfelers, folio 3, finca número 26.464-2-4, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Al tomo 548, libro 259 de Castelfelers, folio 3, finca número 26.464-2-4, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma al deudor don Carlos Merino Mariné, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—22.319.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Rafael Camino Gómez y doña María Alicia Graña Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso, primero, derecha, que tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y forma parte de la casa triple, señalada con el número 43, de la avenida de Salsidu, del barrio de Algorta, inscrito al libro 61 de Algorta, folio 137, finca número 4.025, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se valora a efectos de subasta en la suma de 6.760.000 pesetas.

Dado en Getxo a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—22.509.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.046/1992, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Maribel Robles Llamazares, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 23 de mayo, y en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 7 de junio y 5 de julio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para que la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien objeto de la subasta es:

Departamento número 6, piso 1 C, de la casa número 96 de la avenida Pablo Iglesias, de Gijón, con plaza de garaje, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.802, libro 116 de la sección segunda, folio 153, finca 8.426, anotación letra B.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Suárez González.—La Secretaría.—23.005.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 173/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Roncero Siles, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Marcos Guirado Hidalgo, doña Trinidad S. Sedano García, don Francisco Sedano Madonado, doña Trinidad García Amat, don Manuel García Sánchez, doña Eva Angeles Sedano García, don Diego Cara Escudero y doña Angeles García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de la finca número 37.259-N, del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 193 del libro 719 de El Ejido, tomo 1.606. Rústica. Tierra de labor y riego, invernaderos, sita en la Madre del Acebuche, Norias de Daza, del término de El Ejido, de cabida 48 áreas 91 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Valorada en 3.912.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la finca número 23.455-N, del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 91 del libro 699 de El Ejido, tomo 1.574. Rústica. Tierra de secano en la Loma del Viento, paraje del Puerco o Puntal, del término de El Ejido, con una cabida de 25 áreas 56 centiáreas. Valorada en 135.000 pesetas.

3. Finca número 33.264-N, del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 101 del libro 699 de El Ejido, tomo 1.574. Rústica. Suerte de tierra de secano en la Loma del Viento, la Marina, paraje del Puerco o Puntal, término de El Ejido, de cabida 61 áreas 35 centiáreas 57 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa-cortijo de unos 110 metros cuadrados, con sus dependencias y corrales. Valorada en 3.490.000 pesetas.

4. Finca número 14.786-N, del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 103 del libro 699 de El Ejido, tomo 1.574. Rústica, suerte de tierra, dedicada a cultivos de invernaderos, en los Derramaderos del Algarrobo y Trance Nuevo, del término de El Ejido. Su superficie es de 70 áreas 19 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Valorada en 7.020.000 pesetas.

5. Finca número 33.258 de El Ejido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 25 del libro 409 de Dalias. Rústica, suerte de tierra dedicada en gran parte al cultivo agrícola en invernadero, sita en el paraje del Salitral, término de El Ejido, de cabida 47 áreas 70 centiáreas. Valorada en 4.370.000 pesetas.

6. Finca número 16.144 de El Ejido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 65 del tomo 832 del archivo general, libro 262 de El Ejido. Rústica, Suerte de tierra de labor y riego, cultivo de invernadero, de cabida 34 áreas 94 centiáreas, al sitio de el Salitral, término de El Ejido. Valorada en 3.240.000 pesetas.

7. Finca número 9.935 de El Ejido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 40 del tomo 709 del archivo general, libro 217 de Dalias. Rústica, suerte de tierra de labor y riego, cultivo en invernaderos, sito en el paraje de Salitral, del campo y término de El Ejido, que tiene una cabida de 34 áreas 94 centiáreas. Valorada en 3.240.000 pesetas.

8. Finca número 51.326 del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 86 del libro 635 de El Ejido, tomo 1.475. Urbana, vivienda triplex, situada en la calle Navas, número 31, en la Loma del Viento, Norias de Daza, término municipal de El Ejido. Consta de un semisótano destinado a almacén de aperos, con entrada independiente, y dos plantas en altura dedicadas a vivienda, dividiéndose interiormente en varias habitaciones y servicios. El solar donde se construye tiene una superficie de 102 metros cuadrados. Valorada en 13.620.908 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Parar poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las once

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.530.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 466/1994-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Joaquín Durán Mellado y doña Purificación Garach Galán, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 20 de junio de 1995, a las diez horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 21.200.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1.761, clave número 18, procedimiento número 466/1994-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bien objeto de subasta

Datos registrales: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, número 1.434, tomo 1.254, libro 25, folio 98, inscripción tercera.

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cajar, en el camino de los Leñadores, sin número. Compuesta de planta sótano destinada a cochera, con una superficie útil de 154 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios y dos baños, con una superficie total útil de 141 metros 93 decímetros cuadrados, y planta destinada a torre, con una superficie útil de 22 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie total es de 319 metros 27 decímetros cuadrados.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—22.457.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 502/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Riobóo, contra doña María de los Angeles Lata González, doña María Elena Lata González y don Angel Carretero Seoane, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña. Número 12. Piso quinto, derecha, de la casa número 4 de la calle Rúa Ciega, por donde tiene su entrada y fachada principales y número 5 de la plazuela de la Fita, por donde tiene otra fachada accesoria posterior. Se halla situado en la quinta planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie cubierta de 65 metros cuadrados, con inclusión de los voladizos, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes del edificio que ocupan 20 metros cuadrados. Linda, con referencia la fachada principal del edificio, o sea, desde la calle Rúa Ciega: Espalda, la plazuela de la Fita a donde dice la fachada de este piso y en una pequeña parte, la casa número 8 de la calle de San Andrés y tres accesorios de la plazuela de la Fita de los herederos de don José Sanjurjo Camino; derecha, entrando, patio de la casa número 12 de la calle de San Andrés de doña Emilia Villanueva Freire; izquierda, casa número 25 de la calle del Orzán de doña Dolores Diéguez Díaz y casa número 7 de la calle de la Fita y número 23 accesorio de la calle del Orzán, de ignorados dueños, y frente, a la izquierda de este piso. A los efectos determinados en el artículo 3 de la vigente Ley de la Propiedad Horizontal se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 0,07 por 100. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número

1 de La Coruña, libro 1.399, sección primera, folio 48 vuelto, finca 17.664-N, cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 29 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 15.480.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de los anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—22.309.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 329/1992-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, represen-

tada por el Procurador don Víctor López Riobóo y Batanero, contra don Juan Antonio Ramos Morales, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que al final se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló las diez horas, del día 29 de mayo de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala las diez horas, del día 29 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, las diez horas, del día 28 de julio de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Municipio de Arteijo. Parroquia de Oseiro. Portal número 17. Vivienda A, de la segunda planta de viviendas. Tipo C, superficie aproximada de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque número 8 de la urbanización Sol y Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 224 de Arteijo, folio 70, finca número 18.584, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—22.305.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1993-U, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Riobóo y Batanero, contra don José Domingo Caloto Vila y doña María Edolina Mejuto Dominguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 5.556.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, que se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana; por el tipo de tasación del bien, que se dirá.

En segunda subasta, que se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana; con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana; sin sujeción a tipo.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.523, del Banco Bilbao Vizcaya, y con cargo al número de procedimiento arriba señalado, consignando una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, notifíquese a los deudores las subastas, con veinte días de antelación, y caso de no ser habidos, quedarán citados por medio de edictos. Y para que el caso que no puedan celebrarse, por causa de fuerza mayor, las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca, número 3.—Piso, primero, derecha, de la casa señalada con los números 12, 14 y 16, de la calle Villa de Negreira, de esta ciudad. Local de vivienda tipo A del proyecto, que ocupa parte en la primera de las plantas altas del edificio. Su superficie útil es de 85 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle: Frente, espacio sobre la calle Villa de Negreira y, en parte, el piso primero centro; derecha, dicho piso primero centro y el rellano y la caja de la escalera; izquierda, la casa número 18 de la citada calle, y espalda, el patio de luces de la casa. Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 0,06 por 100. Inscrita en el libro 1.296, folio 47, finca número 73.780-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—22.310.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 435/92-M, se siguen autos de

juicio de menor cuantía a instancia de don Antonio Antón Morales, representado por el Procurador señor Aguilar Fernández contra don Patrick Viroulet Pingalle y otro, sobre disolución de sociedad, habiéndose acordado en el día de la fecha citar, por medio del presente, al demandado don Patrick Viroulet Pingalle, al ser desconocido su domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, en primera convocatoria, el día 26 de abril, a las diez quince horas de su mañana, y, en segunda convocatoria, el día 27 de abril, a la misma hora, para la práctica de la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento de que de no comparecer a la segunda citación será tenido por confeso en la sentencia definitiva, de conformidad con lo solicitado por la representación del codemandado don José Villarrubia Blas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Patrick Viroulet Pingalle, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—23.059.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 245/1989, a instancia de don Miguel Angel Martín Gay, contra don Alfonso Reguero, doña Ignacia Reguero, doña Isabel Reguero y otros, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 16 de junio, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 17 de julio, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la villa de Medina del Campo, en C3 del Rey, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.024, libro 118, folio número 106, y es la finca registral número 4.829.

Siendo el tipo de la subasta de 11.100.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de la Cigüeña, Ayuntamiento de Medina del Campo. Está inscrita al tomo número 1.362, libro 159, folio 207 y es la finca registral número 9.629.

Siendo el tipo de la subasta de 3.610.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de marzo de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—22.485.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 355/1994, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estilo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Calle Azorin, número 30, piso sexto, letra D. Noventa. Vivienda, designada con la letra D, de la planta sexta, con acceso por puerta en el rellano de tal planta, cuyas dependencias exteriores se hallan orientadas al oeste y al norte. Ocupa una superficie útil de 71,25 metros cuadrados, siendo la construida de 86,53 metros cuadrados aproximadamente. Le pertenece; como anejo vinculado a ella, la plaza de garaje número 63 de la planta de sótano del bloque de que forma parte, que ocupa una superficie de 24,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 1.223, libro 35, finca 3.008, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.448.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma

por la actora, se señala para la tercera el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaría.—22.478.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.140/1990, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Sánchez y Villa, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 1995, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Cieza, partido de Ascoy, en el denominado polígono industrial de Ascoy, carretera de los Collados de Ascoy, un trozo de tierra de cabida 65 áreas, dentro de la citada finca existe una nave industrial, para la manipulación y congelación de productos derivados de la pesca, con una superficie construida de 3.061 metros cuadrados en planta baja, y una planta alta destinada a oficinas con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Finca número 24.311. Valorada en: 82.020.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.462-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 154/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con domicilio en el parque San Julián, número 20, Cuenca, contra don Rafael Padilla Cadenas, con domicilio en la calle Carretera Toledo, número 12, Villasequilla (Toledo), y doña María Ruiz Ramírez, con domicilio en la calle Carretera Toledo, número 12, Villasequilla, sobre reclamación de 16.624.276 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 17 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

1. Parcela de terreno edificable, al sitio de Arboledas, con una superficie de 460,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.059, libro 67, folio 139, finca número 9.363, inscripción cuarta de hipoteca.

2. Casa en Villasequilla en la Carretera de Toledo, sin número, con una superficie de 304 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.102, libro 71, folio 31, finca número 7.824-N, inscripción quinta de hipoteca, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—22.448-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.035/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julio López Gómez, en reclamación de 14.885.629 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2. Vivienda unifamiliar señalada con la letra B, o centro, mirando desde la calle San José, del edificio señalado con el número 16 de dicha calle, sito en la costa Den Blanes, en término de Calviá. Se desarrolla en plantas denominadas nivel inferior, intermedio y superior, comunicadas entre sí por escalera interior. En planta inferior ocupa una superficie construida de 22,26 metros cuadrados, en planta intermedia 58,33 metros cuadrados y en planta superior 54,30 metros cuadrados, y además en la planta inferior tiene el uso privativo de dos porciones de terreno, debidamente delimitadas, una situada a su frente y otra en su parte posterior, que se destinan a accesos, parking, patio y jardín, y miden en junto unos 240 metros cuadrados, mirando desde la calle San José, linda todo: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda derecha número 1 de orden; por la izquierda con la

vivienda número 3 de orden, y por el fondo, mediane zona verde, con solar número 9.

Tiene asignada una cuota del 33,33 por 100.

Inscrita al folio 16, del tomo 3.649 del archivo, libro 907 de Calviá, finca número 46.580, inscripción primera.

Valor de tasación: 19.082.898 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1035-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las once quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—22.518.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1993, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús, don Miguel A., don Juan C., doña Magdalena, don José, don Francisco Laborda Pastor y doña Rosario Pastor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de junio, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.700.000 pesetas y 331.200.000 pesetas, respectivamente al orden en que aparecen descritas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.700.000 pesetas y 331.200.000 pesetas, respectivamente en el orden en que aparecen, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar sito en Olula del Río, de superficie 672 metros cuadrados, sita en el pago de Huitar Mayor, antiguo campo de fútbol, hoy barrio de Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.061, libro 63, folio 13, finca número 4.739-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

2. Secano en el pago de Huitar Mayor, de Olula del Río, de superficie después de una segregación, 1 hectárea 68 áreas 27 centiáreas 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.057, libro 62, folio 21, finca número 4.640-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Purchena a 23 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—22.486.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1994, instados por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jorge Farres Ubach y doña Montserrat Fort Vallverdú, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial situado en la planta baja y señalado con el número 3, con su aseo, ubicado en edificio sito en Reus, calle Morell, sin número, esquina a la calle Alcalde Segimón, de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 486, libro 131, sección segunda, folio 84, finca número 9.623. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta, se celebrará el día 19 de mayo, a las once horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 21 de junio, a las once horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 18 de julio, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras don Jorge Farres Ubach y doña Montserrat Fort Vallverdú, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—22.419-58.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue hipotecario número 146/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Pedro Segura Jiménez y doña Felisa Cuervo Gutiérrez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez, señor Suarez-Valdés: En San Lorenzo de El Escorial a 22 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de junio, 18 de julio y 19 de septiembre respectivamente, y todas ellas, a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.639.725 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000-18-0146-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores; y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Cruz Chica número 16.—En Villanueva del Pardillo (Madrid). Número 19. Chalet unifamiliar número 19. Consta de planta de semisótano. Ocupa una superficie total construida de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Planta baja: Ocupa una superficie total construida de 52 metros 12 decímetros cuadrados. Planta primera: Ocupa una superficie total construida de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Las cuatro plantas se comunican entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie total construida este chalet de 189 metros 0,2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.284, libro 47, folio 98, finca número 3.653, inscripción segunda.

Lo manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Suarez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—22.415.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 717/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Concepción Pons de las Heras, doña María del Carmen Monso Pons, doña Concepción Monso Pons, doña Rosa Monso Pons y don Segismundo Monso Pons, contra don Miguel María Saizar Eguía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Aparcamiento número 7 en el sótano primero del edificio señalado con los números 71 y 73 de la avenida de Tolosa de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.195, libro 137, folio 40, finca número 5.330.

Valor: 2.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso sexto, letra A, de la casa número 71 sita en la avenida de Tolosa de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.194, libro 137, folio 5, finca número 5.226.

Valor: 26.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—22.441.